

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Competitividad. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación requerimiento liquidación de deuda a Cabello Jurado, Víctor Manuel

p. 2095

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución denegatoria solicitud de Pago Único a D^a Angelique Sabrina Deboffe

p. 2095

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Francisco José Martín Caro

p. 2095

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Emilio Ramos Aguilar

p. 2095

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Campaña 2010 a Hoteles de Córdoba S.A.

p. 2095

Notificación Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador a D^a M^a Asunción de la Torre Téllez-Girón

p. 2096

Notificación Acuerdo Inicio Procedimiento Sancionador a D. José Carrillo Arroyo

p. 2096

Notificación Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador a D^a María José Moral Marín

p. 2096

Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento Sancionador a Yeguada Hierro Calandra S.L.

p. 2096

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Campaña 2010 a Dª María Buenestado Cano

p. 2097

Notificación Resolución Concesión de Ayudas Campaña 2010 a Expl. Agrícola y Ganaderas de Córdoba S.

p. 2097

Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Depósito de Estatutos modificados de Organización Profesional Asociación del Taxi Mezquita

p. 2097

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2012

p. 2098

Ayuntamiento de Añora

Adjudicación a Dª Rocio García Santiago contrato arrendamiento para explotación Bar Centro de Día San Martín en Casa de la Cultura

p. 2098

Ayuntamiento de Benamejí

Información Pública Convenio Urbanístico para la gestión y desarrollo del Área de Reforma Interior (ARI) promovido por Benamejí Properties, S.L.

p. 2098

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública Rectificación de saldos iniciales de Obligaciones y Derechos reconocidos en Presupuestos Cerrados al 31/12/2011

p. 2098

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Delegación en el Segundo Teniente de Alcalde, don Emilio Hidalgo Expósito, la firma de oficios trámite ordinario y cuantos documentos fuesen necesarios para la mayor celeridad y eficacia de la Administración

p. 2098

Ayuntamiento de Lucena

Licitación contrato, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del arrendamiento e instalación del alumbrado ornamental con motivo de diversas festividades y eventos durante el año 2012

p. 2098

Ayuntamiento de Montilla

Notificación actos administrativos expedientes sancionadores a las personas relacionadas

p. 2099

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública Estudio de Detalle de la Manzana 8 Sector SUS/NE-2, promovido por Agrícolas El Lino S.L.

p. 2103

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Aprobación definitiva Modificación Puntual del PGOU

p. 2103

Ayuntamiento de Valenzuela

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2012

p. 2103

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba

Notificación a D. Rafael Delgado Pérez y D. Agustín Álvarez Hidalgo. Juicio de Faltas 417/10

p. 2104

Notificación de sentencia a Hasnati Taoufin Kassou. Juicio de Faltas 211/2011

p. 2104

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Aprobación definitiva Proyecto de Estatutos de Conservación PE-RI Santo Domingo, promovido por Junta Compensación

p. 2104

Notificación Resolución Procedimiento Sancionador a D. Francisco Javier Ot Molina

p. 2107

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Fernando Garí Munsuri. Córdoba

Anuncio de subasta de nave almacén en parcela del Montoncillo en término de Córdoba

p. 2107

Anuncio de Subasta de vivienda en parcela número 3 del Polígono Vallehermoso, sitio del Algibejo término Córdoba

p. 2109

Anuncio de Subasta de finca rústica Alamillo en Carretera de Córdoba a Palma del Río

p. 2109

Anuncio de Subasta de vivienda en calle Motril de Córdoba

p. 2110

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Economía y Competitividad
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 1.677/2012

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia:

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la sección de caja de esta delegación en los plazos siguientes:

A) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Nº Liquidación.- Concepto.- Obligado al Pago.- Importe.

00014 2006 0 002960 8; 6140000073606 Deuda Subdelegación del Gobierno en Córdoba; Cabello Jurado, Víctor Manuel. N.I.F. 50.604.846-Q. C/ Mayor, 1 (Cordobilla) 14500 Puente Genil (Córdoba); 3.001,00 €;

Córdoba, a 23 de febrero de 2012.- El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo. Luis González León.

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba**

Núm. 1.676/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución denegatoria por la solicitud de Pago Único, a doña Angélique Sabrina Deboffe, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Corazón de Jesús 17 2 A, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 22 de febrero de 2012.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.705/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Fco. José Martín Caro, con NIF. 32043950M, y con domicilio en Plaza Palacio, 2-A6, 14850-Baena (Córdoba) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 27 de febrero de 2012.- El Director Provincial del SEPE, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.706/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Emilio Ramos Aguilar, con NIF. 30982692J, y con domicilio en Avd. de la Paz, 1-1º B, 14700-Palma del Río (Córdoba) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 27 de febrero de 2012.- El Director Provincial del SEPE, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.696/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 16/11/2011, por la que se aprueba la Concesión de Ayudas a Submedida 3: Agricultura Ecológica, Campaña 2010", expediente 3038958/10, correspondiente a Hoteles de Córdoba S.A.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Hoteles de Córdoba S.A.

N.I.F./C.I.F.: A14088793.

Último domicilio: Avda. de América, 5. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 16/11/2011, por la que se aprueba la Concesión de Ayudas a Submedida 3: Agricultura Ecológica, Campaña 2010.

Número de expediente: 3038958/10.

Córdoba, 21 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.697/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0246/11, incoado a Mª Asunción de la Torre Téllez-Girón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Dª. María Asunción de la Torre Téllez-Girón.

N.I.F./C.I.F.: 00823367J.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0246/11.

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 14 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.698/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0414/11, incoado a D. José Carrillo Arroyo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Carrillo Arroyo.

N.I.F./C.I.F.: 75622223V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0414/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 15 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.699/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0336/2011, incoado a Dña. María José Moral Marín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Dña. María José Moral Marín.

N.I.F./C.I.F.: 30.790.422-T.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0336/2011.

Identificación del acto a notificar: Tramite de Audiencia de 26/01/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 15 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.700/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0021/2012, incoado a Yeguada Hierro Calandra S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin

efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Yeguada Hierro Calandra, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-92746999.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0021/2012.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 1/02/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 20 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.702/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 28/10/2011, por la que se aprueba la Concesión de Ayudas a Submedida 3: Agricultura Ecológica, Campaña 2010", expediente 3038957/10, correspondiente a Explo. Agrícola y Ganaderas de Córdoba, S.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Explo. Agrícola y Ganaderas de Córdoba S.

N.I.F./C.I.F.: B14637896.

Último domicilio: Avda. de América, 5. Córdoba.

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 28/10/2011, por la que se aprueba la Concesión de Ayudas a Submedida 3: Agricultura Ecológica, Campaña 2010.

Número de expediente: 3038957/10.

Córdoba, 21 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.701/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución DGFA/SAMA de 28/10/2011, por la que se aprueba la Concesión de Ayudas a Submedida 3: Agricultura Ecológica, Campaña 2010", expediente 3035470/10, correspondiente a Dª. María Cano Buenestado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, en caso de estar disconforme con la Resolución, puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: María Buenestado Cano.

N.I.F./C.I.F.: 30436176T.

Último domicilio: C/ San Antonio, 6. 14440. Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 28/10/2011, por la que se aprueba la Concesión de Ayudas a Submedida 3: Agricultura Ecológica, Campaña 2010.

Número de expediente: 3035470/10.

Córdoba, 21 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.713/2012

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:30 horas del día 02/03/2012, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada Asociación del Taxi Mezquita, 14/672, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de empresarial siendo sus promotores D. José Hoyo Hidalgo, D. Pedro Galdeano Pérez, D. José M. Gómez Baena.

Córdoba, 2 de marzo de 2012.- El Jefe del Departamento, Fdo. Fernando Serrano González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.903/2012

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Almodóvar del Río a 12 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 1.691/2012

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Añora (Córdoba), reunida el día 20 de enero de 2012, ha adjudicado a doña Rocío García Santiago, con D.N.I. Nº 52.878.326S, el procedimiento negociado sin publicidad convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno del día 28 de octubre de 2011, para la adjudicación del arrendamiento por cuatro años del uso, disfrute y explotación del Bar del Centro de Día San Martín, sito en la Casa de la Cultura, calle Cerrillo, núm. 20, conforme al Pliego aprobado y la oferta presentada, en el precio total para el periodo completo de 25.200,00 euros (6.300,00 €/año).

Añora a 5 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 1.314/2012

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2012 se acordó la aprobación inicial del Convenio Urbanístico para la Gestión y Desarrollo del Área de Reforma Interior (ARI en adelante) número 25 de este municipio promovido por Benamejí Properties S.L. Dicho acuerdo se somete, de acuerdo con lo estipulado en el art. 39.2 LOUA, en relación con el art. 95, a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cuál quiénes se estimen interesados en el procedimiento podrán formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones estimen pertinentes.

Benamejí a 14 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.669/2012

En el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna se sigue expediente para la rectificación de saldos iniciales de Obligaciones y Derechos reconocidos en la agrupación de Presupuestos Cerrados al 31-12-2011.

Lo que se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinar el expediente y formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuente Obejuna a 23 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 1.690/2012

Decreto de la Alcaldía

Esta Presidencia tiene atribuida la facultad de delegar determinadas funciones y competencias de la Alcaldía, para casos de ausencia de la misma, en otros miembros de la Corporación.

Razones de oportunidad y conveniencia, en aras de una agilización y mejora del régimen interno de los servicios municipales, aconsejan proceder a la delegación de determinadas funciones que sean delegables, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

En consecuencia, vistos además los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

1º) Delegar en don Emilio Hidalgo Expósito, en calidad de 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la firma de oficios de trámite ordinario y cuantos documentos fuesen necesarios para la mayor celeridad y eficacia de esta Administración.

2º) Notifíquese dicha delegación al interesado, dando cuenta de ello al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

3º) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Fuente Tójar, a 5 de marzo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.728/2012

Anuncio del Procedimiento para la Contratación, por tramitación Ordinaria y Procedimiento Abierto, del Arrendamiento e Instalación de Alumbrado Ornamental con motivo de diversas Festividades y Eventos durante el presente año 2012.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio.
2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
3. Localidad y código postal. Lucena, 14900.
4. Teléfono. 957500490.
5. Fax. 957591119.
6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
7. Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aytolucena.es/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

9. Número de expediente: SU-12/12.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento e instalación del alumbrado ornamental en la ciudad de Lucena, con motivo del triduo de San José Artesano, Fiestas Aracelitanas, Feria de San Francisco, Fiestas de La Aurora, Feria Real de Ntra. Sra. del Valle, Fiestas Navideñas y Fiestas en las aldeas de Las Navas del Sellillar y de Jauja del presente año 2012.

- c) División por lotes: No.

d) Lugares de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento.

e) Plazos de instalación: Los indicados en el mencionado Pliego.

- f) CPV: 45310000-3.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 74.139,33 euros, más I.V.A., mejorable a la baja.

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No. Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Lucena.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Ayuntamiento de Lucena.

- b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

- c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto de apertura de las proposiciones técnicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el quinto día hábil siguiente, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas. El acto público de apertura de proposiciones económicas será anunciado por la Mesa de Contratación en el perfil del contratante.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lucena, 6 de marzo de 2012.- El Alcalde, p.d. 1er. Teniente de Alcalde, Miguel Villa Luque.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.670/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 26 de febrero del 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 11363

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6514BSG	B91790634	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1669/2011	AGROIBERICA INGENIEROS, S.L.		- Conductor No Identificado -
0274GGS	30988179A	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1433/2011	AGUILAR PORTERO RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
1752CBC	30467159W	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
85/2012	ALCAIDE CUBERO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
H1490X	50614073C	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2076/2011	ALCAIDE SANCHEZ LUCIA		-Estimadas Alegaciones Incoación-
4241CCW	B14735492	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
55/2012	APLICACIONES HISPALENSIS, S.L.		-Actuaciones Previas-
4152CJC	30984623N	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
33/2012	AVILES CASADO JOSE MARIA		-Actuaciones Previas-
CO3583AV	30056768T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
96/2012	CABELLO DE ALBA VELASCO MIGUEL		-Actuaciones Previas-
8635BDF	75669516E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
80/2012	CASADO JIMENEZ FELISA		-Actuaciones Previas-
7593DXZ	28619374Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1954/2011	DIAZ RUIZ EMILIO JOSE		-Resolución (ACTO)-
CO1558AM	B14420061	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
932/2011	DROGUERIA Y PERFUMERIA COYPOR S.L.		-Resolución * -
5089GMN	B14627459	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1103/2011	ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.		-Resolución * -
6228CXR	30966921C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2047/2011	FERNANDEZ MORALES JOSE LUIS		-Incoación-
4475BMD	30824169Y	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
947/2011	FERNANDEZ NAVAS ALICIA		-Resolución * -
9336BXY	30050591X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
28/2012	GALAN PORTERO ANTONIO		-Actuaciones Previas-
5522CDT	30780889N	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1057/2011	GALLEGOS ARCE ANGEL		-Resolución * -
2861FSB	44365626Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
897/2011	GARCIA CEREZO RAFAEL		-Resolución Con Alegaciones-
6188DML	24289156Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2165/2011	GARCIA MUÑOZ BLAS		-Actuaciones Previas-
4522FGD	48873403J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1859/2011	GARCIA REINA MARIA DEL CARMEN		-Resolución Con Alegaciones-
ML9880D	30437648T	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1140/2011	GARNELO TEN Mª AMPARO		-Resolución * -
2123GVF	8877501F	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
69/2012	GERMAN GIL JUSTO MANUEL		-Actuaciones Previas-
5989GBM	30832130D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1759/2011	GOMEZ MOLINA RAFAEL		-Resolución Con Alegaciones-
1464CCW	5145711J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
824/2011	HERNANDEZ PIQUERAS MANUEL		-Resolución * -
9304BKV	30423658V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1121/2011	HIDALGO GUARDIOLA ELISEA		-Resolución * -
5094CFK	28807668F	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
24/2012	IBARRA GONZALEZ DE AGUILAR MARIA JESUS		-Resolución (ACTO)-
4186FPV	52352569S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2150/2011	IGEÑO JIMENEZ FRANCISCO		-Incoación-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
C1717BDM 1636/2011	31006087V JIMENEZ ORTIZ CARLOS JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
4194GMB 1812/2011	30824971A LACALLE ZAFRA ANGEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
7733GRG 2148/2011	52367055B LLANES GONZALEZ ALBERTO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6058GKL 1522/2011	30485479Z LOPEZ PEREZ MERCEDES	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO2726AG 38/2012	X4912214N MIHAL . ION	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO3532AJ 1464/2011	80134674Y MILLAN CENTELLA FRANCISCA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
5434DYF 74/2012	30791873W MOHEDANO MORENO ANTONIA MARIA	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3017BNX 2038/2011	30758296M MOLINA LAGUNA FRANCISCO SOLANO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Estimadas Alegaciones Incoación-
3017BNX 2043/2011	30758296M MOLINA LAGUNA FRANCISCO SOLANO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Estimadas Alegaciones Incoación-
3017BNX 2060/2011	30758296M MOLINA LAGUNA FRANCISCO SOLANO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Estimadas Alegaciones Incoación-
3017BNX 2073/2011	30758296M MOLINA LAGUNA FRANCISCO SOLANO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Estimadas Alegaciones Incoación-
5189HDL 1000/2011	B14675839 MONPELEC, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO0377AU 1657/2011	30973478E MONTES SANZ DAVID	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
7231BCJ 117/2012	X8397528K MUSTATEA - IONUT	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
4076DZR 22/2012	30950659L NAVARRO RAYA RAFAEL LUIS	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
GR6564AW 1625/2011	24239833H ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO1669AG 1041/2011	X9815305D OULED MELLOUK . AHMED	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO1669AG 1398/2011	X9815305D OULED MELLOUK . AHMED	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
1483DRM 2071/2011	48868671L PADILLO CANTOS MANUEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
0036CCJ 2070/2011	52484161R PADILLO MORILLA ANTONIO	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
7080GPR 2167/2011	28697722R PARRILLA MARQUEZ JOSE ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO5163AG 2108/2011	Y1120187D PAVEL VASILE FLORINEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
9378BKR 45/2012	52351036T PEREZ MORON VICENTE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9738DWL 40/2012	30952766X RAYA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA5801CB 2138/2011	50608745M RUIZ FLORES MIGUEL JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CO3060AD 1664/2011	30942617G RUIZ HEREDIA LUIS	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
5546FHT 2137/2011	44589556P RUZ LEIVA MARIA	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5891GBJ 20/2012	50626415B RUZ REQUENA ALEJANDRO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Estimadas Alegaciones Incoación-
CO5593AL 2175/2011	74645077A SAEZ SERRANO DAVID	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO0933AW 1639/2011	52353484X SANCHEZ FERNANDEZ JUAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO - Conductor No Identificado -
CO4770AK 2141/2011	30997024Q SANTIAGO GARCIA RAFAEL	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
J9146W 2117/2011	X8549007E TRUICA - GEORGIAN ADRIAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CO8234AS 1781/2011	80143527G URBANO PEDRAZA FRANCISCO SOLANO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
0314FKF 2001/2011	30932431F VILLAR CAÑADILLA FRANCISCO	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.852/2012

Con fecha 8 de marzo de 2012, el Sr. Concejal de Urbanismo de este Illtre. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, ha dictado Decreto 476/2012, relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector SUS/NE-2, de esta ciudad, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

He resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Agrícolas El Lino, S.L. que tiene por objeto la modificación de las ordenanzas contenidas en el Plan Parcial, de conformidad a lo dispuesto en:

- El artículo 2.6.- Pracelaciones, que establece que en el suelo lucrativo de uso residencial, se permite, a partir de las manzanas definidas en el Plan Parcial, la segregación en parcelas de menores dimensiones siempre que se cumplan, en cada una de las resultantes, la condiciones mínimas exigidas en cuanto a superficie y frente de fachada, para cada tipología de vivienda unifamiliar o plurifamiliar, y que en caso necesario se redactará un Estudio de Detalle de la manzana a segregar.

- El art. 2.8.- Estudios de Detalle, establece que será necesaria la redacción de un Estudio de Detalle para la segregación en parcelas de las manzanas calificadas como manzana Intensiva N-2 y Manzana Intensiva Protección Oficial N-2. La manzana 8 como se ha indicado anteriormente se encuentra calificada como MI PO N-2, de ahí la necesidad de la redacción del documento objeto del presente informe.

- En el Informe Nº 145/2012 de fecha 6 de marzo de 2012, emitido por los Técnicos Municipales, donde queda justificada la ordenación propuesta, debiéndose dar cumplimiento a las determinaciones en el recogidas.

Segundo.- Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los Diarios de mayor circulación y en el tablón de anuncios de este Illtre. Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar a las personas interesadas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días pueda ser examinado por los interesados y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente y documentación técnica se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo, donde podrán ser consultados en horas de oficina.

Palma del Río a 8 de marzo de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.682/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que, con fecha 14 de noviembre de 2011, la Delegación Pro-

vincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda resuelve inscribir la Modificación del PGOU de Priego de Córdoba, en el ámbito de cambio de calificación de parte de equipamiento docente "Buenavista" a SIPS, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el número de Registro 5000.

Como la aprobación definitiva de la Modificación, mediante acuerdo plenario de sesión de fecha 30 de octubre de 2007, fue publicada en el BOP número 236 de 26 de diciembre de 2007, con anterioridad a la resolución de inscripción, mediante el presente se ratifica la referida aprobación definitiva publicada en el citado Boletín.

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba 23 de febrero de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 1.674/2012

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS**A) Gastos por Operaciones Corrientes**

Capítulo I: Gastos de Personal: 382.700,00

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 325.323,00

Capítulo III: Gastos Financieros: 27.500,00

Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 20.900,00

B) Gastos por Operaciones de Capital

Capítulo VI: Inversiones Reales: 186.800,00

Capítulo VII: Transferencias de Capital: 0,00

Capítulo VIII: Activos Financieros: 0,00

Capítulo IX: Pasivos Financieros: 54.500,00

TOTAL: 997.723,00

ESTADO DE INGRESOS**A) Ingresos por Operaciones Corrientes**

Capítulo I: Impuestos Directos: 218.000,00

Capítulo II: Impuestos Indirectos: 15.000,00

Capítulo III: Tasas y otros Ingresos: 30.540,11

Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 566.223,00

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales: 300,00

B) Ingresos por Operaciones de Capital

Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales

Capítulo VII: Transferencias de Capital: 167.659,89

Capítulo VIII: Activos Financieros

Capítulo IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 997.723,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación.	Nº	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala (2)	clase.(2) Categoría
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación de Carácter Estatal.	Secretaría Intervención	Tercera
Técnico/Adm.	2	A2	Diplomatura	OEP2009 (vacantes)	
Técnico de Cultura	1	C1	BUP/FP2	OEP 2009 (vacante)	

B.- PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación	Número	Titulación	Observaciones.
Técnico/Adm.	2	Diplomatura	A tiempo completo
Oficial servicios múltiples	1	Fontanero	
Limpiadora	1	Certificado de escolaridad	A tiempo completo
Técnico de Cultura	1	BUP/FP2	
Oficial de Obras	1	Certificado de escolaridad	
Vigilantes Parques y Jardines	2	Certificado de escolaridad	

RESUMEN

Funcionarios: 4 (3 OEP 2009)

Laboral Fijo: 8

Laboral Temporal: 0

Eventual: 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valenzuela, a 29 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Dolores Urbano Arroyo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 1.671/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 417/10 que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Agustín Álvarez Hidalgo de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Para que así conste y sirva de notificación a Rafael Delgado Pérez y Agustín Álvarez Hidalgo, que se encuentran en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 22 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.673/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 211/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 6 de septiembre de 2011.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguido bajo el número 211/2011, sobre imprudencia en tráfico con resultado de , en los que son parte como denunciados D. Marco Daniel Cruz Rivera, D. Juan Gabriel Chuqui Riofrío, D^a. Yolanda Katherine Amores Jiménez, D^a. Loida Rebeca Cevallos Garzón y D. José Javier Amores Melo; como denunciado D. Hasnati Taoufin Kassou; y como responsable civil directo la Cía. Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Hasnati Taoufin Kassou de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias, dejando testimonio en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hasnati Taoufin Kassou, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 20 de febrero 2012.- La Secretario, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 776/2012

Ref^a.: Planeam/FSJ - 4.2.1 6/2009

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del PERI "Santo Domingo", según documento presentado con fecha 21 de septiembre del 2011.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el B.O.P., así como los artículos modificados.

Tercero.- Requerir a los miembros de la Junta de Compensación para que, una vez adquiera firmeza administrativa la aprobación de los Estatutos, constituyan la Entidad de Conservación mediante Escritura Pública en la que designarán los cargos del Órgano Rector, recordándoles que la constitución de dicha Entidad Urbanística Colaboradora tiene carácter obligatorio cuando el deber de conservación recaiga sobre los propietarios en virtud de las determinaciones del Plan General (artículo 153.4 Ley 7/2003); y advirtiéndoles que la citada Entidad deberá estar válidamente constituida antes de la recepción de las obras de urbanización.

Cuarto.- Aprobar la incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Entidad de Conservación como Administración Actuante, designando a su Presidente (D. Luís Martín Luna) para que se integre en los órganos de gobierno en defensa de los intereses municipales. Esta designación podrá ser delegada.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del PERI "Santo Domingo", así como a los propietarios afectados, in-

dicándoles los recursos que en derecho les asisten para poder impugnar el presente acuerdo.

Asimismo, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

PROPIETARIO

Nicolasa Gómez Moreno
 Mª Rosa López Gómez
 Inmaculada López Gómez
 Mª Eugenia López Gómez
 José Álvarez Corona y Elidia Campos Jamilena
 Loida Sabate Bisbal
 Nuria Castro Díaz y Manuel Gálvez Maya
 Roberto García Sánchez
 José María Barba Fernández y Antonia Sillero Zacarías
 Perfecto Sillero Zacarías
 Pablo Sillero Márquez y Antonia Zacarías Gaitán
 Francisco Jiménez Cabello y Carmen Granados Capote
 Luis Cuenca Ojeda
 Carmen Galeano Rey
 Esther Paul Mozo
 Juan Sánchez Ramos y Rafaela López Ayoso
 Gregorio Marcelino Díaz Díaz y Mª Lourdes del Cañizo Perate
 Rafael García Mingallón y Mª Ángeles Albalá Romero
 Alberto Rafael Cobos López

DIRECCION

C/ Cronista Salcedo Hierro, 8 1º 2. Córdoba.
 C/ María Malibrán, 1 Esc. 9 2º-3. Córdoba.
 C/ Cronista Salcedo Hierro, 8 1º 2. Córdoba.
 C/ Cronista Salcedo Hierro, 8 1º 2. Córdoba.
 Urbanización Santo Domingo, 15. Córdoba.
 Apartado de Correos nº 35. Callella de Palafrugell (Gerona)
 Urbaniz. Santo Domingo, 28
 Urbaniz. San Bernardo, 4. Sta. María Oliva. Toledo
 C/ Agustín de la Oliva, 2 2º-1. Córdoba.
 C/ Conquistador Ruiz Tafur, 9-2º-1. Córdoba.
 C/ Agustín de la Oliva, 2 2º-1. Córdoba.
 C/ Agustín de la Oliva, 1 2º-3. Córdoba.
 C/ José María Pemán, 3 4º-2. Córdoba.
 Parque de las Avenidas, 7 5º-2. Córdoba.
 C/ María Malibrán, 1 B17 4º-1. Córdoba.
 Urbanización Santo Domingo, 58. Córdoba.
 C/ Doctor Blanco Soler, 1 2º Izq. Córdoba.
 Urbaniz. Santo Domingo, 65. Córdoba.
 Urbaniz. Santo Domingo, 70. Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley treinta de mil novecientos noventa y dos (B.O.E. nº 285, de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos).

Córdoba, 13 de enero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Artículos modificados aprobación definitiva Proyecto Estatutos Entidad Conservación Urbanización PERI "Santo Domingo"

Artículo 2.-

De tal forma, se concreta el objeto de esta Entidad a la administración y al mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios a la Urbanización, del abastecimiento de agua potable y red de saneamiento. A tal respecto, y para la consecución de los fines que componen su objeto, desarrollará las siguientes actividades.

a) Velará por la correcta prestación de los servicios de la Urbanización, mediante la contratación con las entidades públicas o privadas y empresas suministradoras correspondientes.

b) Efectuarán cuantas gestiones se precisen ante toda clase de organismos públicos o privados que sirvan para los objetivos genéricos de conservación y que contribuyan a ordenar y mejorar la organización de la convivencia en su entorno.

c) Actuará como órgano unificador y aglutinador de las distintas propiedades que existan o puedan existir en la Urbanización.

d) Distribuirá los gastos comunes entre todos los miembros de la Entidad de acuerdo con las normas establecidas en los presen-

tes Estatutos y los acuerdos de los órganos de gobierno, y exigir el pago de las cuotas.

e) Colaborará con la Corporación Municipal proponiendo la adopción de los acuerdos pertinentes para mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a la Entidad.

f) Realizará cualquier actividad relacionada con la conservación de los servicios de la urbanización que tengan carácter extraordinario, incluso las mejoras, cuando dicha actividad se entienda realizable dentro de la naturaleza administrativa de la presente Entidad.

g) Asumirá en definitiva, cualquier otra función que se acuerde, acometer, según acuerdo adoptado con el "quórum" suficiente por la Asamblea General, sin perjuicio, en su caso, de las correspondientes autorizaciones por parte de la Autoridad Municipal.

h) Podrá acordarse, por mayoría de cuotas de la Entidad de Conservación, que compete a ésta la gestión de la recogida de residuos no asimilables a sólidos urbanos. Mientras no se produzca dicho acuerdo, competirá ésta a cada propietario, en cuanto a los residuos que él mismo genere.

i) Contratará y financiará la conservación de las obras de urbanización ejecutadas según el proyecto correspondiente.

Artículo 4.-

El domicilio de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Santo Domingo de Scala Coeli se establece en C/ Arfe, nº 2, 1º Izq., C.P. 14011. Este domicilio podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea General, el cual será notificado a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, siendo el mismo reflejado mediante inscripción al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 6.-

La Entidad de Conservación tendrá una duración indefinida.

Artículo 7.-

La Entidad de Conservación estará integrada por todos y cada uno de los titulares dominicales de fincas y de parcelas lucrativas incluidas dentro del ámbito que se precisa en el artículo 5 de estos Estatutos, dispongan o no de vivienda construida. Cuando las fincas pertenezcan a menores o incapacitados formarán parte de la Entidad sus representantes legales.

A estos efectos los cotitulares de una finca vendrán obligados a designar persona que lo represente para el ejercicio de facultades como miembro de la Entidad de Conservación respondiendo solidariamente ante ella de cuantas obligaciones dimanen de dicha condición. Caso de no designar representante en el plazo de quince días hábiles, computados desde la inscripción de esta Entidad o nacimiento de la situación de cotitularidad, éste será nombrado de entre los condueños, por la Comisión Delegada, con aprobación municipal.

En el supuesto de división de parcela, permitida por el planeamiento, surgirán nuevos miembros de la Entidad, quedando fraccionada, proporcionalmente, la primitiva cuota de participación. En el caso de que alguna finca pertenezca en nuda propiedad a una persona, teniendo otra cualquiera derecho real limitado del dominio, la cualidad de socio corresponderá a la primera, sin perjuicio de que el titular del derecho real perciba el rendimiento económico correspondiente.

Igualmente formarán parte de la Entidad de Conservación los titulares de los derechos a que se alude en el artículo 9.c).

Artículo 11.-

Son obligaciones de los integrantes de la Entidad de Conservación las siguientes:

a) Las que se deriven como prestación individual, de las resoluciones adoptadas por los órganos componentes de la Entidad de Conservación, en cumplimiento de la normativa legal o estatutaria.

b) Satisfacer puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que se establezcan por el órgano competente de la Entidad para hacer frente a los gastos generales y de conservación de las instalaciones que la componen, así como cualquier otro gasto que legalmente se derive del cumplimiento de los presentes Estatutos, tales como resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la urbanización objeto de la Entidad de Conservación.

c) Mantener en buen estado de conservación las fincas privativas, resarciendo y reparando de manera inmediata y sin necesidad requerimiento alguno cualquier daño que ocasionen en las obras e instalaciones de la Entidad de Conservación.

d) Los titulares de parcelas donde se desarrolle la explotación de algún negocio o cualquier actividad mercantil, serán responsables de los daños y perjuicios, directos y/o indirectos que se ocasionen a la urbanización, con motivo de la explotación del negocio o actividad mercantil referida.

e) Permitir el acceso a las fincas privativas siempre que así lo requieran las actividades de conservación de la Entidad, sin perjuicio de que dichas actividades se realicen ocasionando las menores molestias posibles y resarciendo y reparando aquellos daños que pudieran ocasionarse.

f) Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la aplicación de los presentes Estatutos.

g) Informar a la Entidad de cuantos daños se observen y sus causas.

h) Señalar un domicilio y comunicar sus cambios, a efectos de notificaciones, para constancia en la Secretaría de la Entidad. En

caso contrario se considerará, a estos efectos, el de la construcción de su propiedad existente en el ámbito de la Entidad.

Artículo 12.-

La transmisión de la titularidad de las distintas parcelas, que componen la Urbanización "Santo Domingo", conllevará la subrogación en los derechos y obligaciones del enajenante de las mismas, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad de

Conservación desde el momento de dicha transmisión, sin que la Entidad venga obligada a reconocer ningún tipo de documento privado que no cumpla los requisitos legales formales.

En todo caso, de conformidad con la legislación urbanística vigente, la responsabilidad de los propietarios frente a la Entidad de Conservación tendrá carácter real, respondiendo por ello las fincas de las que sean titulares en cada momento de las obligaciones de aquellos frente a la Entidad.

A este efecto, en el título de transmisión deberá expresarse la obligación de contribuir a la conservación de las obras y servicios de la Urbanización, con expreso conocimiento del adquirente. Asimismo esta obligación será debidamente formalizada en la correspondiente Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad, una copia de la cual deberá ser presentada ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a los oportunos efectos.

Artículo 14.-

La Asamblea General se constituirá por todos y cada uno de los titulares dominicales de parcelas y de los derechos previstos en el art. 9.c), dispongan o no de edificación construida. En el supuesto de existir cotitulares de fincas en proindiviso o copropiedad formará parte de la Asamblea la persona designada de conformidad con lo previsto en el art. 7.

Artículo 15.-

La Asamblea General celebrará una sesión ordinaria al año, dentro del primer trimestre y tantas extraordinarias como estime necesario el Presidente o la Comisión Delegada.

Asimismo se reunirá con carácter extraordinario a petición escrita de un número de propietarios cuyas cuotas representen como mínimo el 20% de la totalidad, indicándose con claridad y precisión los temas a tratar.

La convocatoria de Asamblea General Extraordinaria se efectuará por el Presidente en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la solicitud, debiéndose incluir en el orden del día los asuntos objeto de la misma.

En la sesión ordinaria, además de los asuntos que señale el Presidente, la Comisión Delegada, o un número de propietarios cuyas cuotas representen como mínimo el 20% de la totalidad, se tratará especialmente la aprobación de la Memoria de Gestión y las cuentas del ejercicio anterior, del presupuesto de inversiones y gastos para el ejercicio siguiente y de cuotas provisionales o complementarias a satisfacer durante el mismo.

Los acuerdos que recaigan sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día, serán nulos del pleno derecho, salvo los supuestos legalmente previstos.

Artículo 27.-

Los Órganos colegiados de la Entidad, serán convocados por el Secretario o por el Administrador, de orden del Presidente.

La convocatoria expresará los asuntos a que se han de circunscribir las deliberaciones y acuerdos, así como la indicación de que en el domicilio social se halla a disposición de los miembros de la Entidad la documentación de los asuntos objeto del orden del día, hasta el día anterior a la reunión.

La convocatoria de la Asamblea General o de la Comisión Delegada se hará mediante carta remitida por correo a los domici-

lios designados por los propietarios, con siete días naturales de antelación, al menos a la fecha en que haya de celebrarse la reunión cuando se trate convocatoria de Asamblea General, o de cinco días naturales, si se trata de Comisión Delegada. Con la misma antelación se fijará en cada caso, un anuncio en el domicilio social de la Entidad.

Artículo 30.-

De los acuerdos de la Asamblea y de la Comisión Delegada se levantará acta, que una vez aprobada, se transcribirá en el respectivo libro que deberá estar foliado y encuadernado, siendo legalizada cada hoja con la firma del Presidente de la Entidad de Conservación, expresándose en la primera página, mediante diligencia de apertura extendida y rubricada por el Secretario, el número de folios y la fecha de apertura. En lo no previsto será de aplicación lo dispuesto en la legislación de Régimen Local al respecto. A requerimiento de los integrantes de la Entidad o de la Administración Municipal, deberá el Secretario de la misma, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido del Libro de Actas.

Artículo 36.-

Las cuotas de sus miembros y demás cantidades que éstos hayan de satisfacer, serán ingresadas en los plazos y fecha que fije la Asamblea General o, por delegación, la Comisión Delegada. Salvo acuerdo en contrario, las cuotas se ingresarán en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde que se practique el requerimiento. La falta de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias en el plazo establecido producirá los siguientes efectos:

a) Un recargo del diez por ciento del importe de las cuotas dejadas de satisfacer si se abonasen durante el mes siguiente a la finalización del indicado plazo.

b) Transcurrido este último plazo, se instará al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Gerencia de Urbanismo la utilización de la vía de apremio con el consiguiente recargo del veinte por ciento. Alternativamente se podrá utilizar la vía judicial para su reclamación.

c) La utilización de la expropiación forzosa por parte de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo beneficiaria la Junta, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio para el cobro de alguna cuota.

Los miembros morosos responderán de todos los gastos derivados de la renovación de letras o pagarés o de la devolución de éstos y, en general de todos aquellos producidos como consecuencia de la falta de liquidez de la Junta ocasionada por el impago de cuotas.

A los efectos previstos en este precepto tendrán el carácter de título ejecutivo las relaciones certificadas de morosos expedidas por el Secretario de la Entidad con el visto bueno del Presidente.

Núm. 1.907/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona:

D. Francisco Javier Ot Molina, en calidad de promotor

Expediente: Nº 044/07/2011.

Localización: Parcelación El Alcaide Vía Férrea, Cmno. Principal.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de 50 m2. aprox. con cubierta plana, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 6 de marzo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba

Núm. 1.654/2012

Anuncio de subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1º.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), sobre las siguientes fincas urbanas:

1) Nave-Almacén señalada con el número 1, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m2. Linda: Por su frente, fondo e izquierda entrando, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; y por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 2, de esta misma procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó con relación al total valor del inmueble, elemento comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 55, finca número 82.105.

2) Nave-Almacén señalada con el número 2, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m2. Linda: Por su frente y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 3, de esta misma procedencia; y por la izquierda, con la nave señalada con el número 1, de igual procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 57, finca número 82.107.

3) Nave-Almacén señalada con el número 3, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término de Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m². Linda: Por su frente y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 4, de esta misma procedencia; y por la izquierda, con la nave señalada con el número 2, de igual procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 61, finca número 82.109.

4) Nave-Almacén señalada con el número 4, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término de Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m². Linda: Por su frente y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 5, de esta misma procedencia; y por la izquierda, con la nave señalada con el número 3, de igual procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 65, finca número 82.111.

5) Nave-Almacén señalada con el número 5, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término de Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m². Linda: Por su frente y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 6, de esta misma procedencia; y por la izquierda, con la nave señalada con el número 4, de igual procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 69, finca número 82.113.

6) Nave-Almacén señalada con el número 6, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término de Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m². Linda: Por su frente y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 7, de esta misma procedencia; y por la izquierda, con la nave señalada con el número 5, de igual procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 73, finca número 82.115.

7) Nave-Almacén señalada con el número 7, procedente de la edificada sobre una parcela al sitio del Montoncillo, en término de Córdoba. Es de forma rectangular, con cerramiento de fábrica en todo su perímetro, y cubierta a dos aguas, de chapa ondulada sobre formas metálicas, con una línea de fachada de 10 metros, y un fondo de 23 metros, siendo su superficie construida de 230,00 m². Linda: Por su frente, fondo e izquierda, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada; y por su derecha entrando, con la nave señalada con el número 6, de esta misma procedencia. Le pertenece como elemento común, anejo e inseparable, una séptima parte de la propiedad, uso y disfrute del resto no construido de la parcela donde está enclavada, y de las instalaciones y construcción anexa posterior a la nave dividida.

Se le asignó, con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, una participación de una séptima parte indivisa.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.142, libro 1.027, folio 77, finca número 82.117.

8) Nave Industrial de estructura metálica de una sola planta y con cubierta de chapa galvanizada al sitio del Montoncillo, término de Córdoba. Tiene una superficie total construida de 1.125,00 m². Ocupa una superficie de 1.125,00 m² la parcela donde se encuentra edificada. Linda: Por la derecha, izquierda y frente, según se entra en ella, con la parcela donde se encuentra construida; y por su fondo, con las siete naves ya existentes.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.544, libro 1.429, folio 1, finca número 87.897.

9) Edificación aislada destinada a oficina al sitio del Montoncillo, término de Córdoba. Consta de una sola planta y tiene una superficie de 70,56 m². Ocupa una superficie de 70,56 m² sobre la parcela donde se encuentra edificada, a la que linda por todos sus vientos.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 6 de Córdoba, al tomo 2.544, libro 1.429, folio 6, finca número 87.899.

2º.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 20 de abril de 2012, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 22 de mayo de 2012, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 2012, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Ave-

nida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3º.- El tipo que servirá de base a las subastas será en el siguiente:

Para la 1ª subasta: CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (107.870) EUROS para cada una de las fincas números 82.105, 82.107, 82.109, 82.111, 82.113, 82.115 y 82.117; de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (227.250) EUROS para la finca número 87.897; y de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (36.973,44 €) para la finca número 87.899.

Para la 2ª subasta: El setenta y cinco por ciento (75%) de las cantidades antes indicadas.

Y para la 3ª subasta: Sin sujeción a tipo.

4º.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, a 2 de marzo de 2012.- El Notario, firma ilegible.

caso, representante legal) y de la/s persona/s interesada/s en adquirir, quedando suspendido el procedimiento hasta tanto se dicte resolución favorable por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los adquirentes tendrán una limitación de ingresos familiares corregidos de 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Además los adquirentes no podrán ser titulares del pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio.

5.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 2 de marzo de 2012.- El Notario, Fdo. Fernando Garí Munsuri.

Núm. 1.656/2012

Núm. 1.655/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Unicaja Banco, S.A. Unipersonal, sobre la siguiente finca urbana: Vivienda situada en 4ª planta en alto, letra B, del bloque o portal número 10, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del Polígono Vallehermoso, al sitio del Algibejo, término de Córdoba, hoy Paseo de la Copla, número 17-4º-B. Mide 74,18 metros cuadrados de superficie útil, y 92,94 metros cuadrados de superficie construida, a la que se le asignó una cuota de comunidad de 6,217%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, al tomo 1.310, libro 575, folio 171, finca número 14.218.

Calificación: Dicha finca se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente número 14/1/0017/79.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 20 de abril de 2012, a las 11,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 22 de mayo de 2012, a las 11,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 2012, a las 11,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las 11,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho euros con treinta y dos céntimos (144.328,32 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad; y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- Una vez realizada la adjudicación provisional y antes de la formalización de la compraventa en escritura pública, se deberá presentar comunicaciones de venta del titular registral (o en su

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, (Unicaja), sobre la siguiente finca rústica: Finca ahora denominada "Alamillo", situada en punto kilométrico catorce, a la izquierda de la Carretera 431 de Córdoba a Palma del Río, procedente de la Dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, situada en el Llano y en el extremo Suroeste de la finca que se dividió. Se señaló con el número 30. Tiene una cabida de 25 áreas, 84 centiáreas. Linda: Al Norte, con la Carretera de Córdoba a Palma del Río; al Este, con finca de esta procedencia, segregada y vendida a Auxiliar de Obras Públicas, S.A.; Oeste, con finca de donde se segregó; y Sur, con la parcela que se señaló con el número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 1.368, libro 498, folio 79, finca número 30.773.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 20 de abril de 2012, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 22 de mayo de 2012, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 2012, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos cuarenta mil un euros con noventa y dos céntimos (240.001,92 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad; y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 2 de marzo de 2012.- El Notario, Fdo. Fernando Garí Munsuri.

Núm. 1.657/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Unicaja Banco, S.A. Unipersonal, sobre la siguiente finca urbana: Piso vivienda número 3, tipo B, en la planta 1ª de la casa número 64, que tiene su acceso por la calle Motril, en el Sector Sur, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 49,06 metros cuadrados. Consta de estancia, tres dormitorios, terraza lavadero, vestíbulo y aseo a la que se le asignó una cuota de comunidad del 5,08%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba, al tomo 2.191, libro 464, folio 187, finca número 22.702.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 20 de

abril de 2012, a las 10,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 22 de mayo de 2012, a las 10,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 2012, a las 10,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las 10.30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de noventa y dos mil ciento sesenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (92.167,34 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad; y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 2 de marzo de 2012.- El Notario, Fdo. Fernando Garí Munsuri.